

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Ambulancias Cecilia, S.L., que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 70/99-S.

Notificado: Ambulancias Cecilia, S.L.

Ultimo domicilio: Capitán Marcos García, 2. Málaga, 29007.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 5 de junio de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Patatas Regalo, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Jerez-Cartagena, km 444. Santa Fe, 18320.

Trámite que se notifica: Resolución.

El Delegado, P.S.R. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuse de recibo, plazo para resolver y efectos del silencio administrativo a don Juan Manuel Ros Ortega de su recurso de alzada contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 1 de febrero de 2000, desestimatoria de su solicitud de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Nerja.

Intentada la notificación por el Servicio de Legislación de la Consejería de Salud sin haberse podido practicar la notificación a don Juan Manuel Ros Ortega de acuse de recibo, plazo para resolver y efectos del silencio establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la misma Ley, a don Juan Manuel Ros Ortega, que tiene como último domicilio el de C/ Julio Moreno Dávila, núm. 19, portal 6.º A, Granada, 18011, se le notifica que con fecha 11 de marzo de 2000 tuvo entrada en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada su escrito por el que interpone recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, de 1 de febrero de 2000, desestimatoria de su solicitud de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Nerja.

El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses, a contar desde la fecha en que la solicitud ha tenido entrada en el Registro, por lo que, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, su recurso tendrá efectos desestimatorios.

Málaga, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuse de recibo, plazo para resolver y efectos del silencio administrativo a doña Esther Salas Cabrera, de su recurso de alzada contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2000, desestimatoria de su solicitud de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Fuengirola.

Intentada la notificación por el Servicio de Legislación de la Consejería de Salud sin haberse podido practicar la notificación a doña Esther Salas Cabrera de acuse de recibo, plazo para resolver y efectos del silencio establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la misma Ley, a doña Esther Salas Cabrera, que tiene como último domicilio el de C/ Inmaculada Concepción, núm. 33, portal 2, 2.º D, Arroyo de la Miel (Benalmádena), 29631, se le notifica que con fecha 29 de marzo de 2000 tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Salud, órgano competente para tramitar el procedimiento, su escrito, por el que interpone recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Málaga de 27 de enero de 2000, desestimatoria de su solicitud de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Fuengirola.

El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses, a contar desde la fecha en que la solicitud ha tenido entrada en el Registro, por lo que, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, su recurso tendrá efectos desestimatorios.

Málaga, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado que se indica: